



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2019.

VISTO la Resolución N° 149/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación del alumno Jesus David PERRA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Estática y Resistencia de Materiales, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

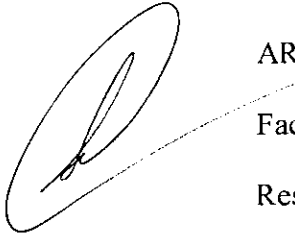
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 149/2019 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 149/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y convalidar el cursado de la asignatura Estática y Resistencia de Materiales, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis



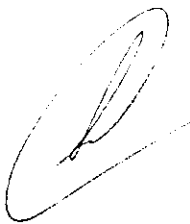
Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado




Matemático II y Ciencia de los Materiales, al alumno Jesus David PERRA, Legajo N° 5786, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

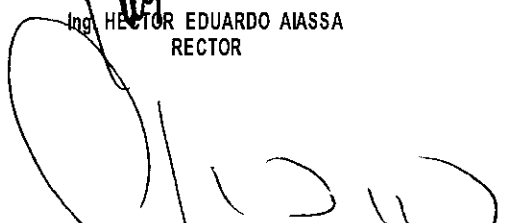
RESOLUCIÓN N° 2181/2019



UTN
mel
FE



Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR



Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior